

Ejercicio Fiscal 2023. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Ibarra Samiento solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como los cuadros que describen los bienes, servicios y arrendamientos a contratar y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza y la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, se dispensa la lectura solicitada por mayoría de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Oficialía Mayor a llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes, servicios y arrendamientos que se detallan a continuación:

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor		
COG	Descripción COG	IMPORTE
35801	Servicio de limpieza de edificios	16,225,000.00
26105	Aditivos y lubricantes	7,086,543.24
33601	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	4,182,000.00
33801	Servicios de vigilancia	13,015,000.00
34501	Seguros de vehículos	24,500,000.00
34502	Seguros de bienes inmuebles	2,300,000.00
31501	Telefonía celular	1,500,000.00
26101	Gasolina	150,530,400.00
26102	Diésel	66,405,359.63
35501	Mantenimiento y conservación del parque vehicular ligero	49,826,868.35
35502	Mantenimiento y conservación del parque vehicular pesado	43,495,335.52
Proveeduría Municipal adscrita a la Oficialía Mayor		
COG	Descripción COG	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	6,968,909.34
13204	Primas de seguro de vida al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública	2,400,000.00
Dirección de Seguridad Pública Municipal		
COG	Descripción COG	Importe
22201	Alimentos para animales perros y caballos de la DSPM	1,881,000.00
38201	Gastos de orden social y festividades (Día del policía)	4,500,000.00
22101	Servicio de preparación de alimentos para detenidos, escoltas, cadetes y operativos extraordinarios	15,250,000.00
31902	Servicio de veterinario para caninos y equinos	715,000.00
35302	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación PECUU 1 y 2	27,500,000.00
35503	Mantenimiento y conservación de equipo aéreo	17,500,000.00
35504	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (desponchados)	1,650,000.00
Dirección de Mantenimiento Urbano		
COG	Descripción COG	Importe
35901	Servicios de jardinería y fumigación -mantenimiento de áreas verdes-	48,650,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles (mantenimiento red de alumbrado público)	45,000,000.00
24601	Equipamiento de alumbrado público (material eléctrico)	5,000,000.00
Dirección de Servicios Públicos		
COG	Descripción COG	Importe
32601	Arrendamiento de maquinaria para trabajos en el relleno sanitario	17,943,000.00
35701	Póliza de servicio y mantenimiento para la báscula del relleno sanitario	1,224,722.00
33201	Monitoreo de incrementos volumétricos del relleno sanitario de la ciudad de Chihuahua	100,000.00
Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental		
COG	Descripción COG	Importe

316	Servicio de internet municipio de Chihuahua	1,000,000.00
327	Licencia fortivoice	270,000.00
327	Certificado seguridad experta	25,000.00
316	Servicio de internet redundante	700,000.00
316	Servicio de internet seguridad pública	400,000.00
327	Licenciamiento arcgis	800,000.00
327	Mantenimiento experta (ventanilla virtual)	3,000,000.00
333	Ebs Business Suite (financiero)	545,000.00
333	SRM	2,760,000.00
333	XPINIT	430,000.00
333	EJE PRO	470,000.00

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

XIII. En desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Alejandro Morán Quintana se dispensa la lectura solicitada por mayoría de votos. Al concluir la presentación del dictamen y antes de someterlo a votación, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Regidor Alejandro Morán Quintana, quien presenta un Voto Particular, mismo que se agrega integro a continuación:

"En el dictamen que se presenta en la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación con este anteproyecto vemos que se vieron reducidas tarifas, pero en lo que respecta al ambulante, a los vendedores ambulantes de dos UMAS, sube a cuatro UMAS, o sea el 100% se le aumenta a las personas más vulnerables, y bien comentaban aquí en la Comisión que tuvimos que por tema de COVID se había bajado a dos UMAS, pero revisando desde el 2017 viene siendo la misma tarifa, no se bajó en el 2020, ni en el 2021, sino desde el 2017 está la tarifa de dos UMAS y hoy se sube en 100% y le pega a la gente ya las personas más vulnerables del municipio, entonces eso lo expuse ahí, les comenté tanto a la tesorería como a la Comisión, que no podemos hacer eso, y por eso la razón, porque vi en otros rubros como lucha libre y box que de 29 UMAS se bajó a 25 UMAS, que también es un tema en el que se lucra con esos eventos, y el que tenga la diferencia tan grande como lo es en los comerciantes en pequeño, en los ambulantes que también se comentaba que a veces no pagaban, les quiero comentar que en todas las reuniones en las que he estado en diferentes reuniones que hay ahí en Gobernación, toda la ciudadanía paga, y si hay descuentos es porque saben de la problemática que tienen ellos, entonces yo le comenté, y no se movió ni una coma, entonces por eso mi voto es en contra." Al concluir la participación anterior, el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación del pleno para su aprobación el Dictamen presentado para la aprobación del Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor, tres abstenciones del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua, mismo que se anexa al presente documento y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Que para efectos del cálculo del Impuesto Predial 2023, se aprueba actualizar el valor catastral vigente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, aplicando los siguientes porcentajes: un 5.57% a predios cuyo valor catastral se ubique en un rango de hasta \$500,000.00 pesos, un 7.1% a predios cuyo valor catastral se ubique en un rango de \$500,000.01 pesos a \$1'000,000.00 pesos y un 8.7% a predios cuyo valor catastral se ubique en un rango desde \$1'000,000.01 pesos en adelante.

TERCERO. Las facilidades administrativas de cobro, beneficios fiscales o políticas de descuento, a que se refiere el último párrafo de la fracción X, del apartado de la Tarifa de esta ley, relativas al Derecho de Alumbrado Público, serán empleando mecanismos que buscarán beneficiar a aquellas personas que se vean afectadas de manera considerable en el cobro de este derecho, o bien, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Chihuahua antes del 30 de noviembre del 2022, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al concluir la votación anteriormente descrita, solicita el uso de la palabra la Síndica Municipal, Maestra Olivia Franco Barragán, quien manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias señor Secretario. Eh, buenas tardes, saludo con mucho gusto a todas las personas presentes que el día de hoy vecinas de Colonia Soto nos hacen el favor y el honor de recibirnos y sesionar aquí con ustedes, igual saludo con muchísimo gusto a las Presidentas Seccionales de Ciénega de Ortiz, Nancy Meléndez, de Guadalupe, Esmeralda Balderrama, así como de El Charco, Candy Márquez y agradezco mucho la hospitalidad y recibimiento de esta autoridad de Colonia Soto, del Presidente Seccional Luis Bernardo, muchas gracias Luis Bernardo, así como el cuerpo de Regidores y Regidoras que se encuentran por aquí sentados, muy amables en recibirnos. Con su permiso señor Alcalde, Regidoras, Regidores.

Con respecto a este punto número trece, relativo a este proyecto de Ley de Ingresos acabado de votar, deseo brevemente expresar lo siguiente:

Debo reconocer como Síndica el trabajo de la Tesorería Municipal, así como los y las integrantes de la Comisión de Hacienda y Planeación, así como aquellos y aquellas Regidoras que estuvieron presentes en cada mesa de trabajo, y así como el día de hoy, claro que sí, ya que se logró sacar un proyecto el día de hoy en consenso, de alguna forma, por qué no decirlo, reconozco que este proyecto, ya proyecto Ley de Ingresos, es apegado a la realidad, además congruente con el espíritu de participación de las y los ciudadanos, quienes año con año cumplen con el compromiso de cubrir con sus contribuciones, como el predial por mencionar un ejemplo, ya que confían, saben y esperan que se traducirán en obras y acciones a su favor.